



Resolución Legislativa N°. 07-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 24 de enero de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 24 de enero del 2017, las 10H00.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 02-SG-2017 del día lunes 23 de enero del 2017, en el cuarto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número DIECIOCHO, manzana VEINTISÉIS, y clave catastral N° 1-3-26-18-0-0, ubicado en la lotización municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos de propiedad del señor Jesús Vicente Arévalo Jama y se imponga segunda hipoteca a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos.

Notifíquese con el contenido a la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de Los Bancos, a fin de que se margine la presente resolución en el repertorio donde consta inscrita la escritura pública de adjudicación.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 07-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 24 de enero del 2017.- San Miguel de los Bancos, 24 de enero del 2017, a las 16H45.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

